

- 347. Paisano Santos Sánchez, Jesús María.
- 348. Paisano Santoveña Fernández, Pedro
- 349. Paisano Sanz Estebáñez, José Luis.
- 350. Paisano Sebastián Roig, Alberto.
- 351. Paisano Serra Gómila, Ramón.
- 352. Paisano Serradell Girbal, Carlos.
- 353. Cabo Serrano López-Villaseñor, Francisco Javier; del Primer Grupo de Transmisiones.
- 354. Paisano Serrano Miláns del Bosch, Joaquín Alfonso.
- 355. Paisano Serrano Roldán, Carlos.
- 356. Paisano Serrano Zamora, José Luis.
- 357. Paisano Serras Mora, Rafael.
- 358. Paisano Silvarifio Orúe-Echevarria, Alberto Rafael.
- 359. Paisano Soler Baldasano, Rafael Ignacio.
- 360. Paisano Spiteri Gonzalo, Antonio.
- 361. Soldado Suárez Nájera, Ramón; del C. R. I. M. número 1.
- 362. Paisano Tarrago Monguio, Fernando Manuel.
- 363. Paisano Tárrega Roca, Joaquín Vicente.
- 364. Paisano Tello Abizanda, Fidel Amancio.
- 365. Paisano Tello Pozuelo, Santos.
- 366. Soldado Tercero Vera, Miguel Angel; de la B. A. de Morón.
- 367. Paisano Texidor Nachon, José María.
- 368. Soldado Tolosa Valencoso, Ricardo; de la Agrupación Tropas 1.
- 369. Paisano Tomás Cegarra, José.

- 370. Paisano Torre Pedrajas, Francisco Luis de la.
- 371. Paisano Torres Mari, Juan.
- 372. Paisano Torres Mayans, Carlos.
- 373. Paisano Ulibarri García, Antonio de.
- 374. Paisano Uriol Peligero, Luis Antonio.
- 375. Paisano Vallejo Taylor, Joaquín.
- 376. Paisano Varela Lema, Manuel.
- 377. Paisano Vargas Sánchez, Julián.
- 378. Paisano Vázquez Castillo, Jesús.
- 379. Paisano Velasco Muñoz, Francisco Jesús de.
- 380. Paisano Vengut Mari, Antonio Gabriel.
- 381. Paisano Vera Cerdá, Francisco Gualterio.
- 382. Paisano Vera López, Gonzalo.
- 383. Paisano Vicente Carpena, Miguel Angel.
- 384. Paisano Vicente Cerqueira, José Antonio.
- 385. Paisano Villalba Ahijado, Javier.
- 386. Paisano Villanueva-Peñacarrillo Molino, Fernando.
- 387. Paisano Villena Cortés, Juan José.
- 388. Paisano Villuendas Rodríguez, Miguel Angel.
- 389. Paisano Westendorp Arnaiz, Jaime.
- 390. Cabo Yagüe Herreros, José Manuel; de la B. A. de Getafe.
- 391. Paisano Zaccagnini Orueta, Enrique.
- 392. Paisano Zavala de la Fuente, Francisco.
- 393. Paisano Zuazu Nagore, José Ramón.
- 394. Paisano Zurera López, Andrés.

*Excluidos con expresión de los motivos*

Por no alcanzar la edad exigida en la convocatoria:

Paisano Diaz Fernández, José Fernando.

Por resultar «no apto definitivo» en el reconocimiento médico de la convocatoria anterior:

Paisano Julia Galván, Luis.  
Paisano Llorente Maña, José María.

*Tribunal que ha de juzgar las pruebas*

Presidente: Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, excelentísimo señor don Francisco Diéguez Rodríguez.

Vocales:

Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Pedro Barrio Martín.

Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Damián Tárrega Pérez.

Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don José Antonio Rey Martínez.

Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don José García-Fontecha Mato.

Secretario: Capitán Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Francisco Guillén Avila.

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1969

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar U. S. A. ....	69,595	69,305
1 dólar canadiense .....	64,552	64,746
1 franco francés .....	12,548	12,585

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 libra esterlina .....	166,018	166,517
1 franco suizo .....	16,199	16,247
100 francos belgas (*) .....	138,208	138,624
1 marco alemán .....	17,518	17,570
100 libras italianas .....	11,056	11,089
1 florín holandés .....	19,242	19,299
1 corona sueca .....	13,448	13,488
1 corona danesa .....	9,250	9,277
1 corona noruega .....	9,738	9,787
1 marco finlandés .....	16,550	16,599
100 chelines austríacos .....	269,070	269,879
100 escudos portugueses .....	244,685	245,421

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído 12 de los corrientes, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de don Alfredo Jornet Jumilla, hijo de José y de Francisca, nacido en Barcelona el 23 de enero de 1892, que estaba casado con doña Teresa Paláu Fina, y que desapareció desde su domicilio conyugal, sito en Barcelona, calle Conde de Borrell, 175, en el mes de enero o febrero de 1921, en el que dejó a su esposa y a su hija

doña Agustina Jornet Paláu, y del que no se han tenido más noticias acerca de su estado o paradero. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.613-E.

1.ª 11-9-1969

#### CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, por prórroga de jurisdicción, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 109/56, se tramita

abintestato por fallecimiento del criado particular del Instituto Hidrográfico de esta capital, Juan Ramírez Gómez, que falleció en esta ciudad el 5 de marzo de 1956, en estado de casado, y por la presente se cita a don Manuel Ramírez Rodríguez, natural de Huelva, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido era en Lisboa, Rua Héróis de Dadrá, número 2, primero Ezz, Damaia, Lisboa (Portugal), y a doña Francisca Rodríguez Silva, presunta esposa del difunto, cuyo último domicilio conocido es el indicado, para que en el término de treinta días a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante el Juzgado para hacerse cargo del caudal relicto para renunciar a la

herencia de modo expreso, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 28 de agosto de 1969.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—4.317.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 145 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Barreiro Morano, hoy don Vicente Costales Pastor y doña Manuela González García, sobre pago de un préstamo hipotecario, ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

Piso cuarto izquierda de la casa número 62, hoy 64, de la calle de Martínez Izquierdo, de esta capital. Ocupa una superficie de 113 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con el piso cuarto derecha; por su izquierda, con la calle de Villafranca; por el fondo, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el frente, con caja de escalera. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de 10 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 793, folio 79, finca 23.166, inscripción segunda. Dicha finca quedó respondiendo de 79.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y el 20 por 100 de dicho capital para costas y gastos.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, segundo, el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 158.000 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de agosto de 1969 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.820-1.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don Carlos Augusto de Lozoya y otros, representados por el Procurador señor Hernández Tabernilla contra los desconocidos demandados sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña, Madrid a 14 de agosto de 1969. Dada cuenta los anteriores periódico y escrito imanse a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, conforme se pide, procedase a su ejecución, a cuyo fin procedase a la valoración de la finca número 17 de la calle Manzanares, de esta capital, objeto del litigio, teniéndose por designado para llevar a efecto la valoración al Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Antonio Gutiérrez Gallut, que se propone, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo, dese conocimiento de dicho nombramiento a los desconocidos demandados por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, a los fines y término del artículo 1.484 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su caso llevará a efecto su cometido el Agente de la Propiedad Inmobiliaria presentando el oportuno informe.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Avelino Redicio.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos demandados, confiéndoles el traslado a los fines y término acordados, se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de agosto de 1969. El Juez.—El Secretario.—8.956-C.

\*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Inigo Inigo contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Quinto de tierra de puro pasto, denominado «Peña Alcón», en dicho término, cuya cabida, según el título, es de 469 fanegas o 302 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas, y según la nueva medida es de 430 hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: Al Este, con el «Quinto Enjugadero»; al Sur, con los «Durasnos» y «Dehesa de Piedra Santa»; al Oeste, con dicha «Dehesa de Piedra Santa», y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millo- nes doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de octubre próximo a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—8.941-C.

\*

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidental, número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 88 de 1968, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Alcoholera Almeriense, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por medio del presente edicto, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha parte demandada:

«En Huércal (Almería).—Finca sita en el paraje de Los Callejones, término de Huércal, de Almería, que tiene una superficie de 8.956 metros 56 decímetros, radicando en ella la llamada Venta del Canario, con sus patios, corrales, cuadras y dependencias y una cueva con tres naves con puerta de hierro. Linda: Al Norte, con finca de don Luis Cruz González, carretera de Huércal a Almería y la de Almería al Campamento de Alvarez de Sotomayor; al Este, terrenos de don José Forte López, don Martín y don José Pi- quer Casanova, don Antonio Pérez Muñoz y solar de don Juan Soler Bernabé; Sur, resto de la finca de donde procede, también de doña María del Mar Torre Marín, y al Oeste, carretera de Almería a Vlches.

Sobre la finca descrita se ha construido un complejo industrial que está formado por las edificaciones y maquinaria siguientes:

A) Una nave destinada a fábrica de alcohol vinico rectificado, que ocupa una superficie de 1.926 metros y se compone de las siguientes dependencias:

1.ª A la derecha, entrando, el laboratorio y el despacho del señor Inspector de Alcoholes y a continuación un cuarto de aseo.

2.ª Un almacén de alcoholes de 11 metros 10 centímetros de ancho por 23 metros 40 centímetros de largo, y cuyas paredes están en su totalidad revestidas de mosaico blanco con techo raso de escayola. En este almacén, sobre bancadas metálicas, se encuentran instalados diez depósitos metálicos de 20.000 litros de capacidad, cada uno de ellos, y otros dos depósitos de 10.000 litros de capacidad cada uno, destinándose a almacén de alcohol, con sus correspondientes tuberías, grifería y niveles; hay también instalada una báscula fija «Arisó» para 2.000 kilos.

3.ª Una nave de tres pisos contigua a la anterior y que comunica con ésta destinada a la destilación y rectificación de alcohol vinico denominada «torre de aparato de alcohol». Sus paredes están revestidas de mosaico gris; en el techo existen ocho depósitos metálicos de 8.000 litros de capacidad cada uno; el piso, formando sótano, dispone de un depósito de cemento de 7.000 litros. En estas dependencias se encuentra instalado un aparato completamente nuevo, construido en su totalidad de acero inoxidable a tres columnas y para una producción de 3.000

litros diarios de alcohol vinico rectificado de 98,2 grados centesimales.

4.ª Otra habitación contigua a la anterior, que dispone de cuatro depósitos subterráneos que forman un sótano, con capacidad total de 120.000 litros, y en el piso, sobre bancadas metálicas, otros cuatro depósitos metálicos de 5.000 litros cada uno de ellos. Hay también en esta dependencia dos bombas centrífugas accionadas por motor eléctrico de 2 HP. la una y de 3 HP. la otra, con las necesarias tuberías.

5.ª Otra dependencia en la que se encuentra instalado un generador de vapor tipo Balock-Wilcock, de 150 metros cuadrados de calefacción, aproximadamente, con una producción mínima de 1.800 kilos y máxima de 2.700 de vapor hora, empleando como primera materia orujo y fuel-oil con su correspondiente quemador automático de fuel-oil. También existen en esta dependencia dos bombas, una para alimentación de fuel-oil de 4 HP. y otra para agua de 2 HP., un depósito subterráneo metálico para fuel-oil de 20.000 litros y dos caballetes de vapor. Existen también en esta dependencia dos calderines de acero inoxidable para la destilación de brisas, heces y piquetes, así como igualmente una estación depuradora de agua, con todos los accesorios correspondientes.

6.ª Un patio central, en parte cubierto, y sobre el que se levanta una chimenea para salida del generador de vapor, con el que se comunica mediante un túnel, cuya chimenea es de forma octogonal, está construida de ladrillo y tiene una altura de 28 metros.

7.ª Tres despachos de planta baja, una sala sobre los mismos, otra habitación destinada a archivo y una pequeña terraza que forman el segundo piso de estos tres despachos.

8.ª Un almacén que ocupa todo el largo de la nave a que se viene haciendo referencia, conocido por el de briseras, que dispone de 24 depósitos subterráneos de cemento con una capacidad de 1.700.000 litros.

B) Otro bloque a la izquierda del anterior que se compone de almacenes y dos viviendas, y que ocupa una superficie de 467 metros 22 decímetros cuadrados. Adosado a esta edificación existe una plataforma en la que hay instalada una báscula puente, marca «Anson», con capacidad de 100.000 kilos, completamente nueva.

C) Adosado a la anterior se encuentra otro bloque que ocupa una superficie de 508 metros 80 decímetros cuadrados, y que se compone de un patio de entrada con dos puertas de acceso al mismo, en que existen dos torberas para entrada y estrujado de la uva revestidas de mosaico blanco, de 11 metros de longitud cada una de ellas, en las que pueden descargarse simultáneamente seis camiones de gran tonelaje, cubiertos o trachados con visera de hierro y material plástico. Cada una de estas torberas disponen en su fondo de un tornillo sin fin que conduce las uvas a las máquinas estrujadoras de 20.000 kilos por hora de capacidad cada una de ellas y que llevan adosadas, digo accionadas, por motores de 8 HP. cada uno de ellos y que llevan adosadas su correspondiente bomba para elevación de pastas, teniendo cada una de estas bombas motor eléctrico de 4 HP. Estas estrujadoras se encuentran instaladas en una habitación existente bajo las torberas que las alimentan, de las que parten grandes tuberías que llevan la pasta a otra nave llamada de vinificación, se encuentran instalados diez desvinadores con 30.000 kilos de capacidad cada uno de ellos colocados sobre el túnel de cemento en el que vierten los caldos y con un sin fin que recibe los orujos resultantes. Existen también en esta dependencia dos prensas continuas, modelo 500, marca «Marrodan» y «Razola», también completamente nuevas. Además una báscula «Arisón», también nueva y fijada

en el suelo para 2.000 kilos y un tornillo elevador accionado por motor eléctrico de 4 HP. y una cinta transportadora de 54 metros de longitud que por un túnel lleva los orujos desde esta dependencia a la nave de brisas. En comunicación con esta dependencia existe un laboratorio para vinos y mostos con las instalaciones y aparatos correspondientes; bajando por una pequeña escalera se pasa a otra habitación subterránea en la que se encuentran instaladas varias bombas portátiles para trasiego de vinos y mostos, donde se recogen los caldos que salen de los desvinadores y se distribuyen en 11 depósitos que existen subterráneos bajo el piso de esta habitación y que tiene capacidad total de 330.000 litros.

D) Otra nave que ocupa una superficie edificada de 565 metros con 88 decímetros cuadrados distribuida en dos plantas de depósitos de cemento para almacenamiento de vinos, con una capacidad total de 4.327.000 litros, distribuidos en 96 subterráneos y 89 aéreos, disponiendo de los pasillos, escaleras, tuberías, grifos de bronce y tapas correspondientes, todos cuyos depósitos disponen de paredes y techumbre para protegerlos de las inclemencias del tiempo.

E) En el solar que se encuentra sin edificar existe un pozo de reciente construcción para las necesidades del complejo industrial. Todo el complejo descrito dispone de las necesarias y adecuadas instalaciones de electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 113, tomo 1.033, libro 33 de Huércal finca número 2.268, inscripción cuarta.»

El remate tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de Almería, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20 millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1969. El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario.—2.822-1.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, accidentalmente, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra «Cobasa, S. A.», hoy los actuales propietarios don Carlos Diesemhammer Wagner y su esposa, doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo

hipotecario de 42.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Marcelino Alvarez, número 24, piso primero; entresuelo A, escalera 24, situada en el primer sótano de la casa números 20, 22 y 24 de la calle de Marcelino Alvarez, de Madrid, con acceso por el portal y escalera 24. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones viviendas, aseo, cocina, pasillo de entrada. Linda al Oeste con patio abierto de la finca, al que se abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B, de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número 22 del mismo bloque; está situado en plano inferior al nivel de la calle de Marcelino Alvarez; su techo limita con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano. Comprende una superficie de 84,24 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2,109 por 100. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 949, libro 185, folio 193, finca 11.134, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 84.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1969. M. Sáenz Adán.—El Secretario, P. S., José Gómez Arribas.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 25 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Manuel Sáenz Adán.—2.821-1.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado, por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en la sección segunda del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valades, por medio del presente se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, para informar a los acreedores en dicha Junta del precio ofrecido por don Ignacio Cabezon Rodríguez, en tercera subasta sin sujeción a tipo celebrada, la suma de 229.000 pesetas para los bienes muebles, maquinaria y derechos de traspaso del local de negocio subastado, para que si los referidos

acreedores les interesa la adjudicación de los bienes en las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta en beneficio de la masa.

Y para que sirva de citación en forma a aquellas acreedoras del quebrado don José Revilla Valades, cuyos domicilios y existencias se ignoran, se expide el presente en Madrid a 30 de agosto de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.814-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos ejecutivos bajo el número 180/88, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción —que goza del beneficio de pobreza— contra don Daniel Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, celebrada subasta con esta fecha, por la excavadora trabada en el procedimiento se ha ofrecido como máxima postura por el Banco de Crédito a la Construcción la cantidad de 75.000 pesetas, que no llega a las dos terceras partes de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacer saber al deudor, don Daniel Fernández Vázquez, de ignorado domicilio, a fin de que, como dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito en la Ley prevenido.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor, don Daniel Fernández Vázquez, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 2 de septiembre de 1969.—El Secretario.—8.942-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número 16-89 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Eloy Pastor González, subrogado en los derechos de aquél contra don Matías Moreno Rico y don Ovidio Cantos Tortosa, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por el precio de 1.540.000 pesetas la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un edificio de solo planta baja, con patio a su espalda y a la izquierda entrando, destinado a nave industrial, sito en la ciudad de Elda, calle General Monasterio, número 30 de policía. Ocupa una superficie de 722 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Francisco Fernández Grande; izquierda, don Francisco Balló Pina y doña María Magdalena Poveda, y fondo, doña Agueda Soriano, don Miguel García y doña Remedios Valera García.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1969.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.813-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Helma, S. A.», contra los cónyuges don León Barbier Gesti y doña María Rosa Boado Aragón, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, las fincas que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en término de Vilaseca, partida de Montañals, de extensión 19 áreas 1 centiárea 20 decímetros cuadrados; linda: Al Norte y Sur, con resto de la finca de la que se segrega; al Este, con Antonio Benach Vilafranca, Joaquín Alberich Morera y José Anglés, y al Oeste, con José Plana Martí. Inscrita la hipoteca al folio 82 del tomo 792 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 186 de Vilaseca, finca número 13.237, inscripción segunda.

b) Porción de terreno situado en término de Vilaseca, partida «Pla del Masot», de extensión 19 áreas 10 centiáreas, y linda: Al Norte y Este, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, con José Tous Gran, y al Oeste, con Esteban Saltó. Inscrita la hipoteca al folio 16 del tomo 809 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 201 de Vilaseca, finca número 14.892, inscripción segunda.

c) Porción de terreno yermo en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Raó de Salou, de caber 911 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, en una línea de 46 metros, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, en línea de 43 metros y al Oeste en una línea de veinte metros 48 centímetros, con finca de la esposa del señor Barbier, y al Este, en una línea de 20 metros 48 centímetros, con la Junta de Obras del Puerto de Tarragona. Inscrita la hipoteca al folio 70, tomo 732 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 186 de Vilaseca, finca número 13.235, inscripción segunda.

d) Porción de terreno en término de Vilaseca, integrada en la «Urbanización Pinosmar», de cabida total 3.400 metros cuadrados entre las tres zonas que se dirán: Una sita más al Norte, destinada actualmente a vivero; otra sita al camino de la total finca, ligeramente a Oriente, destinada actualmente a jardín, próxima al edificio «Rose-Marie», y otra, que ocupa la parte central y meridional de la total finca, ocupada por terrenos y por el campo de tenis de la Urbanización y zonas anexas a la misma. La primera de dichas zonas tiene de cabida aproximada 1.120 metros cuadrados, y linda: Al Norte, en línea de 20 metros, y al Este, con la «Urbanización Montemar»; al Sur, con carretera de dicha Urbanización y carretera de la «Urbanización Pinosmar»; y al Oeste, en línea recta que mide unos 31 metros, con resto esta última Urbanización deter-

minada esta última línea, al Norte, por un hito o mojón de tres pies, y al Sur, por la unión de dicha línea recta en la curva que dibuja dicha carretera de la «Urbanización Pinosmar». La segunda de dichas zonas mide, aproximadamente, 800 metros cuadrados, y linda, al Norte, con dicha curva; al Este, con carretera inferior de la «Urbanización Pinosmar»; al Sur, en línea recta que mide 23 metros 80 centímetros, con resto de la Urbanización, determinada dicha línea por unas escaleras que quedan fuera de la presente finca y por un murete que se integra en ella, y al Oeste, con carretera intermedia de dicha Urbanización. La tercera de dichas zonas mide, aproximadamente, 1.500 metros cuadrados, y linda: Al Norte y al Este, con carretera de la «Urbanización Montemar»; al Sur, con resto de la «Urbanización Pinosmar», en línea de 21 metros 10 centímetros, determinada por un murete paralelo al lado Sur de la pista de tenis y sito a una distancia de 3 metros 15 centímetros de ésta, y al Oeste, con carretera inferior de la «Urbanización Pinosmar». Inscrita la hipoteca al folio 22, vuelto, del tomo 809 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 201 de Vilaseca, finca número 14.893, inscripción segunda.

e) Urbana.—Porción de terreno en Vilaseca, «Urbanización Pinosmar». Cabida 362 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, carretera intermedia de la Urbanización; derecha, entrando, e izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, zona de jardines de las casitas del edificio «Elisabeth». Contiene en su interior un edificio destinado a bar-restaurant con dependencias anejas, o sea, cocina, oficio, aseos y demás, con una terraza en la parte superior, ocupando la parte edificada, que lo es en planta baja, una cabida total de 337 metros 3 decímetros cuadrados, con una zona a la izquierda, entrando, de 25 metros 8 decímetros cuadrados destinada a accesos que puede ser transitada por los habitantes de la Urbanización. Inscrita la hipoteca en el folio 18, vuelto, del tomo 809 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 201 de Vilaseca, finca número 14.894, inscripción segunda.

f) Urbana.—Porción de terreno en Vilaseca, en la «Urbanización Pinosmar», de caber 90 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, terrenos de la Urbanización; Este, parte con el edificio «Bonanza» y parte con carretera interior de la Urbanización; Oeste, carretera intermedia de la Urbanización, y Sur, terrenos del señor Destop. Contiene en su interior, a un nivel intermedio entre las carreteras intermedia e inferior de la Urbanización, una piscina de 25 metros de longitud por 11 metros 50 centímetros de ancho con explanada, accesos a partir de ambas carreteras y demás dependencias en conjunto, 74 metros 71 decímetros cuadrados, existiendo debajo de dicha piscina, hacia la parte Sur, al nivel de la carretera inferior a la Urbanización, un local, cuya planta mide 224 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 20, vuelto, del tomo 809 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 201 de Vilaseca, finca número 14.896, inscripción segunda.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las citadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,



sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.815-3.

#### ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Eladia Jesusa Ramona Veiga López, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus medio hermanas María Josefa, Otilia Sinforosa Manuela y Dolores Veiga López, nacidas, respectivamente, el 2 de enero de 1889, 18 de julio de 1892 y 28 de febrero de 1894, hijas de Ramón y de Casiana, que tuvieron su domicilio en esta villa, de la que se ausentaron hace más de cincuenta años.

Dado en Ordenes a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—2.699-D. 1.ª 11-9-1969

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrate, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos 66-969, seguidos a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Francisco Quintana Portillo, sobre cobro de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 de la que sirvió para la subasta primera y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio o chalet situado en la Cruz del Pulgón o Alto del pueblo de esta ciudad (Mancha Real), sin número de orden, que ocupa una superficie, incluidos los patios y jardines, de 878 metros 79 decímetros cuadrados, cercado totalmente, cuya gran cerca es una gran parte de mampostería y hierro, compuesto de una vivienda en diferentes departamentos, habitaciones, servicios, porche y Jardín, Linda, al Sur, con carretera de esta ciudad a la villa de Torres y en parte con finca de doña María de la Paz Calatrava Morillas; Norte, resto de la finca originaria de ésta, de don Francisco Quintana Portillo; Este, terreno destinado a calle denominada Monserrat, procedente de finca de doña María de la Paz Calatrava Morillas, y al Oeste, también con terreno destinado a calle denominada de Linares, que forma parte de la finca de indicada señora.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.818-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrate, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y accidental del de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Fernández Puerto, contra don José Meléndez Florido, he acordado proceder por término de veinte días, tipo fijado en la escritura de préstamo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

#### Finca

Casa en Dos Hermanas, calle Galicia, número 12, que mide doce metros de fachada por veinticinco metros de fondo, ocupando una superficie de trescientos metros cuadrados. Consta de una sola planta, convenientemente distribuida. Linda, por la derecha, con finca de don Antonio Vaquero Terrero; por la izquierda, con otra de don Rafael López Argüelles, y por la espalda, con las de don Manuel Caro Mejías y don Luis Rivas Román.

La casa descrita fue edificada sobre la siguiente parcela de terreno: «Parcela de terreno o solar para edificar en la villa de Dos Hermanas, al pago del oliver de don Juan, con frente a la calle todavía sin nombre, denominada hoy Galicia, abierta en la finca matriz, que linda, por la derecha de su entrada, con finca de don Antonio Vaquero Terrero; por la izquierda, con otra de don Rafael López Argüelles, y por la espalda, con las de don Manuel Caro Mejías y don Luis Rivas Román. Mide doce metros de fachada por veinticinco metros de fondo, ocupando una extensión de trescientos metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.848-C.

#### TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, a instancia de «Juan Balbe, S. A.», contra «Creaciones de Punto Mar Fil, S. L.», número 179/68, por el presente se hace saber se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se relacionarán como de la propiedad del demandado:

Una casa compuesta de sótanos, en los que hay lagar y bodega, planta baja, entresuelo, en el que existan dos terrados, uno en la parte trasera y otro que da al confín del linde de mano derecha, primero y segundo piso, azotea y además terreno cubierto en medio de la casa, dotados con media pluma de agua potable, sito en Valls, calle de los Médicos, número 12, no consta la medida superficial; linda, derecha saliendo, casa de Walter Hosselbarth, con callejón Rocaplata, en donde abre puerta excavada, con casa de José Ribas y con la de José Coll; izquierda, Francisco Guardia y sucesores de Miguel Garriga; espalda, huerto de los desahorabientes de Juan Cartaña, corral de Domingo Robuste, y por delante, calle de los Médicos, donde abre dos puertas.

Casa sita en Valls, calle de los Médicos, número 12, compuesta de sótanos con dos lagares y bodega, planta terreno, entresuelo, dos pisos y azotea, no consta su medida superficial. Linda, derecha saliendo, Pablo Foresti; izquierda, casa de Walter Hosselbarth; espalda, huerto de Domingo Robuste, y frente, calle de su situación, donde abre su puerta.

Casa en Valls, calle de los Médicos, señalada de número 18, compuesta de plantarreno, dos pisos y azotea, de medida superficial 42.81 metros cuadrados. Linda, derecha saliendo, casa de Domingo Robuste, hoy sus sucesores; izquierda y detrás, con la de Francisco Mute, y por delante, dicha calle, donde abre sus puertas de entrada.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls, respectivamente, a los tomos 785, 847 y 675 del Archivo; libros 304, 220 y 176 de Valls, a los folios 23 vt., 184 vt. y 38; fincas números 4438, 1391 y 6327, inscripciones 14, 14 y 10.

Han sido valoradas, por constituir en la actualidad un solo inmueble, en pesetas 1.500.000.

#### Condiciones de la subasta:

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de octubre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa

del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del avalúo. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 2.819-3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**CANALS SARRIONS**, Joaquín; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, de veinticuatro años, estatura 1,834 metros, domiciliado últimamente en Sao Paulo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.320.)

**EXPOSITO IGLESIAS**, Pedro; hijo de Ezequiel y de Carmen, natural de Madrid, vecindado en Madrid (Fuencarral), calle Manuel Pardiñas, número 3, casado, cerrajero, de veintitrés años estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; procesado en la causa número 259 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6 en Leganés (Madrid).—(4.322.)

**SAN JOAQUIN DIEZ**, Bernardino; hijo de Julián y de Fabiana, natural de Rollán-Ledesma (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,613 metros, domiciliado últimamente en Avilés.—(4.323.)

**SANCHEZ PEREZ**, Julio; hijo de Hilario y de Cristina, natural de Nava del Rey (Valladolid), de veintidós años, estatura 1,638 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, Bermúdez de Castro, 17, décimo.—(4.324.) y

**SANCHEZ OLAETA**, Ricardo; hijo de Claudio y de Rosario, natural de Candás (Oviedo), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Embajadores, 142, sujetos a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.325.)

**ISRAEL MERIDA**, José León; hijo de Jacob y de María, natural de Tetuán (Marruecos), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en García de Paredes, número 78, quinto 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.296.)

**FAROUK EVELINE MARCELLE**; súbdita francesa, natural de París, casada, de treinta y cinco años, con carta de identidad número 1.873.811 expedida en París el 20 de junio de 1967, con residen-

cia en París, 87 rue Pouchet, últimamente en apartamentos «Chez-Ami» de Calpe (Alicante); procesada en la causa número 68 de 1969 por imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Altea.—(4.304.)

**ARAGO GASSIOT**, José Ramón; hijo de Ramón y María, natural de Barcelona y con domicilio en Villanueva y Geltrú (Barcelona), calle Iglesia, número 18, soltero, peón, de veintidós años; presunto autor de delito de confección de propaganda subversiva y distribución de la misma; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de Barcelona.—(4.305.)

**MARTIN MARTIN**, Sebastián; hijo de Benito y de Rogelia, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), casado, granjero, de veintidós años, estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas normales, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo, calle Bajadas Tenerías, número 6; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Santiago número 1, en Salamanca.—(4.306.)

**IGLESIAS BISORTA**, Angel; hijo de Mariano e Isabel, natural de Trigueros del Valle (Valladolid), soltero, conductor, que nació el 4 de junio de 1945, domiciliado últimamente en la calle Ansar, número 8 (barrio Lucero), Madrid; encartado en el expediente número 52 de 1969 por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71.—(4.308.)

#### Juzgados civiles

**MARQUET BILBENY**, Francisco; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Mataró, casado, representante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, Despoblado Bañeras, s/n; procesado en el sumario número 23 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(4.291.)

**FERNANDEZ CHABRERA**, Antonio; (a) «El Indio», natural de Valencia, hijo de Antonio y de Francisca, de veinticinco años, soltero; procesado en el sumario número 42 de 1969 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat dentro del término de cinco días.—(4.292.)

**PALLARES TOIMIL**, Josefa; de cincuenta y cuatro años, casada, modista, hija de Manuel y de María, natural de El Ferrol (La Coruña), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Polígono de Elvifa, bloque 24, portal 9, 4.º; inculpada en diligencias previas número 272 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.299.)

**CAMPOS BOLOIX**, José; nacido en Granada el 27 de junio de 1932, hijo de Florencio y de Ana, casado, actor de cine, últimamente vecino de Madrid; procesado en el sumario número 32 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.315.)

**RICARDOS VIANA**, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 71 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.318.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 6 de 1964, Celestino Fors Ribot.—(4.321.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 111 de 1946, José Hernández Rueda, Ana Rosa Marcela Expósito Rojas (conocida por Rosa Cruz Rojas) y Francisco Martínez Poyatos.—(4.310.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 681 de 1965, Miguel Reina Escalera.—(4.316.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en procedimiento 8 de 1968, Jesús Romar Rey.—(4.319.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 366 de 1968, José Javier Suberviola Moreno.—(4.298.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1952, Lorenzo Valencia Murciego.—(4.301.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 364 de 1967, Marcelino Eleuterio Castells.—(4.297.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Almazán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Corinne Mrie Regine Dagnial, de veintitrés años, Profesora, cuyo actual paradero en España se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocida por el Médico forense para acreditar su sanidad en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 15 de 1968 por muerte, lesiones y daños contra Boix Bernar.

Dado en Almazán a 30 de agosto de 1969.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.276.)

\*

El señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital, en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en el sumario número 17/1953, seguido por estafa contra José Correia Tuñón, súbdito portugués, hijo de Máximo y Ana, de cincuenta y ocho años de edad, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo en dicho sumario, así como la requisitoria de fecha 24 de febrero de 1962, publicada contra el mismo, ya que ha sido declarada extinguida la acción penal por prescripción.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.302.)

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dimanante de juicio verbal de faltas 559/69, por daños en accidente de circulación, contra Monuir Fares, súbdito

belga, de ignorado domicilio y paradero en España, se cita por medio del presente al referido denunciado a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre y hora de las doce de su mañana, asistir a la celebración del expresado juicio, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a Monuir Fares, expido el presente en Jerez de la Frontera a 3 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.311.)

\*

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 55/69, seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque, sobre daños causados en accidente de circulación, ha acordado citar a la denunciada, Forsana Hanida, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días se persone en

este Juzgado para ser oída en las actuaciones de que dimana la presente, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Lillo a 4 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.313.)

\*

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 54/69, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre daños ocasionados en accidente de circulación, ha acordado citar a Juan García Contreras y a Kassel Heather Elizabet, ambos con domicilio desconocido en España, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las actuaciones de que dimana el presente, así como ofrecerles el procedimiento a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Lillo a 4 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.312.)

\*

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 369 contra Juan Ignacio Vifias Solares, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Ignacio Vifias Solares, domiciliado últimamente en calle Capitán Haya, 32, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.314.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de frascostopaco, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. (Expediente 3 S.V. 22/69-174.)*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso con promoción de ofertas para la adquisición de frascostopaco, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe inicial de 635.000 pesetas.

Los señores adjudicatarios deberán entregar una muestra del artículo adjudicado en el Instituto Farmacéutico del Ejército, sito en la calle de Embajadores, número 76, Madrid, al objeto de comprobar que aquella se ajusta a las características técnicas ofrecidas en su proposición.

La entrega de los artículos adjudicados será como máximo de sesenta días una vez comunicado al interesado la elevación a definitiva, debiendo entregar los artículos de su adjudicación en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 de los precios límites establecidos para cada uno de los artículos a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 («Diario Oficial» número 144) e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «documentación ge-

neral» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, hasta las diez cuarenta y cinco horas del día 8 de octubre de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día anteriormente indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.578-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de viveres de fácil conservación, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla». (Expediente 1 S.V. 102/69-175.)*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, con promoción de ofertas, para la adquisición de viveres de fácil conservación con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por un importe inicial de 2.152.180 pesetas.

Los señores oferentes deberán presentar en esta Junta Principal de Compras, junto con sus ofertas, dos muestras de cada uno de los artículos que se oferten. Dichas muestras se marcarán con un lema, el cual figurará en el pliego de oferta.

La entrega de los artículos adjudicados deberá ser como máximo de quince días para los viveres y sesenta días para el carbón, una vez se le notifique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en los Almacenes del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», sito en Carabanchel Bajo, Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 («Diario Oficial» número 144) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases, y número 2, «proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 6 de octubre de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día anteriormente señalado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.579-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 36 lotes de diverso material inútil o en desuso y de Artillería inerte, existente en los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar (expediente núm. 39/69 Central).*

A las diez horas del día 8 de octubre próximo se reunirá esta Junta en el Al-